

**APRUEBA REGLAMENTO DE USO Y
FUNCIONAMIENTO DE GIMNASIOS
MUNICIPALES.**

HUEPIL, OCTUBRE 14 DEL 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1.636.-

Vistos

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 4 ° letra e de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades que otorga facultades a la municipalidad en el ámbito del turismo, el deporte y la recreación.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880, del 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- La necesidad de ordenar y optimizar el uso de los Gimnasios que administra la municipalidad de Tucapel.
- 4.- El acuerdo N° 269 de fecha 07 de octubre del 2010, que aprueba el reglamento de uso y funcionamiento de gimnasios municipales por el Concejo Municipal.

Decreto

- 1.- Apruébese el Reglamento de Uso y Funcionamiento de gimnasios Municipales por acuerdo del concejo n° 269 con fecha 07 de octubre del 2010, con la finalidad de optimizar y ordenar el uso de estos recintos, cuyo propósito es, **Fortalecer los espacios para la practica del Deporte y la recreación en bienestar de toda la comunidad.**
- 2.- Difúndase a todas las organizaciones sociales del territorio de la comuna de Tucapel dicho documento.
- 3.- Anótese, Comuníquese y Regístrese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Administración Municipal
Archivo direcciones Deptos. Municipales.
Archivo Gimnasios Municipales.
Archivo Oficina de Partes municipal.
Archivo Of. De partes-Depto. Salud